



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 13 de enero de 2023

**Señor:**

**Presente.-**

Con fecha trece de enero de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 001-2023-D-FIARN**

Visto, el Oficio N° 009-2023-DEP/FIARN del 12 de enero del 2023, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la modificación de la Directiva del Ciclo de Nivelación para de ingresantes de la FIARN.

**CONSIDERANDO:**

Que según el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que según el Art. 41 inciso 41.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Escuela Profesional tiene la función de complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, según el Art. 12° del Reglamento General de estudios aprobado con Resolución N° 097-2022-CU del 09 de junio del 2022, precisa que la programación académica se debe incluir la etapa de nivelación para los ingresantes a pregrado, la cual debe tener una duración no menor de tres semanas. Su propósito es asegurar las capacidades de aprendizajes necesarias para sus estudios, las conductas y aptitudes personales y sociales señaladas en los ítems c, d y e del perfil de ingresante establecido en el modelo educativo, así como fortalecer la vocación profesional. La escuela profesional es responsable de la implementación de esta etapa de nivelación.

Que, con Resolución N° 219-2021-CF-FIARN del 06 de setiembre del 2021, se resuelve: 1.- **APROBAR** con eficacia anticipada, la **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA LOS INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, cuyo contenido es de cinco (05) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución. 2.- **OTORGAR** certificación de reconocimiento, a los docentes que desarrollaron el reforzamiento en cada asignatura programada, según corresponda.

Que, con Oficio N° 009-2023-DEP/FIARN del 12 de enero del 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la modificación de la Directiva del Ciclo de Nivelación para de ingresantes de la FIARN, elaborado y aprobado por Comité Directivo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 186 incisos 186.3, 186.4 y 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220, la Decana

**RESUELVE:**

**Primero.- MODIFICAR** la **DIRECTIVA DEL CICLO DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, cuyo contenido es de diez (10) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección del Departamento Académico de la FIARN, Tercio Estudiantes y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





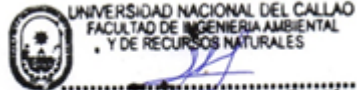
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. TE y Archivo.